

## TERMINOS DE REFERENCIA

FOGR06 /versión 01

### TÉRMINOS DE REFERENCIA – EXPERIENCIA GASTRONÓMICA E INFLUENCER MARKETING DE ALTO IMPACTO

**PROCESO No:**  
**PROGRAMA: POLLO**  
**PROYECTO PRESUPUESTAL: PROMOCIÓN DE CONSUMO**

**FECHA:** 01/06/2026

#### I. INTRODUCCIÓN

La **FEDERACIÓN NACIONAL DE AVICULTORES DE COLOMBIA, FENAVI, NIT 860.532.584-2**, entidad sin ánimo de lucro con personería jurídica otorgada por el Ministerio de Agricultura mediante Resolución No. 0431 de fecha 28 de septiembre de 1983, debidamente inscrita bajo el número 00003607 del libro I de entidades sin ánimo de lucro en la Cámara de Comercio de esta ciudad, y quien simultáneamente es el administrador del FONDO NACIONAL AVÍCOLA, FONAV, Fondo parafiscal creado mediante Ley 117 de 1994 declarada exequible mediante sentencia C-132 de 2009, modificada aquella por Ley 1255 de 2008 y reglamentada mediante el Decreto 823 de 1994, pone a disposición de los interesados los presentes términos de referencia para la selección de una agencia integral para el desarrollo de una estrategia de influencer marketing, la operación logística y la ejecución de una experiencia gastronómica de alto impacto.

#### **NOSOTROS:**

Fenavi como entidad representativa del sector avícola colombiano, ejerce la representación gremial de los avicultores con el propósito de propender por el desarrollo de la Industria Avícola, proteger y defender los intereses de los avicultores, solicitar la atención necesaria y requerir la protección del estado que la producción Avícola necesite y administrar los recursos del Fondo Nacional Avícola, entre otras.

#### **VISIÓN DE FENAVI:**

Ser la entidad líder e influyente del sector agropecuario, que asegure un entorno propicio para la actividad avícola, y el reconocimiento de su contribución a la seguridad alimentaria y al crecimiento económico y social de los colombianos.

### **EXPERIENCIA GASTRONÓMICA E INFLUENCER MARKETING DE ALTO IMPACTO**

#### **CAPÍTULO I**

##### **1. GENERALIDADES, ANTECEDENTES Y OBJETIVOS**

##### **1.1 JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO**

La Federación Nacional de Avicultores de Colombia – FENAVI-FONAV se encuentra interesada en desarrollar una estrategia gastronómica y digital de alto impacto orientada a fortalecer el posicionamiento del pollo colombiano, incentivar su consumo y generar una movilización masiva de consumidores hacia restaurantes aliados en diferentes ciudades del país.

En este contexto, surge la necesidad estratégica de contratar un aliado integral que no solo diseñe, estructure y ejecute una experiencia gastronómica tipo “festival” enfocada en preparaciones a base de pollo frito, sino que además garantice la máxima eficiencia asociada a la estrategia.

## TERMINOS DE REFERENCIA

FOGR06 /versión 01

La actividad contempla la participación aproximada de trescientos cincuenta (350) restaurantes distribuidos en cinco ciudades del país, articulados bajo una misma narrativa gastronómica.

En este sentido, la estrategia deberá fortalecer la visibilidad del pollo colombiano mediante una experiencia gastronómica de amplia participación ciudadana, integrando restaurantes, consumidores y plataformas digitales, bajo un enfoque de alto impacto.

### 1.2 OBJETIVO GENERAL

Contratar una agencia o empresa especializada que diseñe, estructure y ejecute integralmente una estrategia gastronómica y digital de alto impacto, orientada al desarrollo de una experiencia tipo “festival” alrededor del pollo frito, que incluya la convocatoria y articulación de restaurantes, el liderazgo estratégico de un influenciador gastronómico y la operación logística.

### 1.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

La estrategia deberá permitir alcanzar los siguientes objetivos:

- Incrementar el consumo de pollo durante el periodo de ejecución de la actividad.
- Generar tráfico hacia los restaurantes participantes.
- Posicionar la categoría de pollo dentro de conversaciones gastronómicas de alto impacto.
- Desarrollar una estrategia digital masiva mediante un influenciador o creador de contenido.
- Fortalecer la visibilidad de Pollo Colombiano.

## CAPÍTULO II

### 2. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene como objeto la planeación, estructuración, ejecución y producción integral de una estrategia gastronómica y digital tipo “festival”, enfocada en preparaciones a base de pollo frito, que incluya la participación de un influenciador gastronómico o figuras públicas de alto reconocimiento y la vinculación de restaurantes aliados.

La estrategia deberá contemplar de manera integral:

- Gestión y contratación de influencer gastronómicos y/o un creador de contenido que cuente con los siguientes números:
  - Instagram: alrededor de 4 millones de seguidores.
  - Facebook: cerca de 6 millones de seguidores.
  - TikTok: aproximadamente 3.5 millones de seguidores.
  - YouTube: alrededor de 1 millón de suscriptores.
- Convocatoria, selección y articulación de los restaurantes participantes.
- Vinculación de un creador de contenido que cuente con una aplicación propia como herramienta de información, interacción y difusión del festival.
- Desarrollo y ejecución de las fases de expectativa, lanzamiento y cierre de la actividad.
- Operación logística y coordinación general de la experiencia gastronómica.
- Gestión de derechos de imagen.

## TERMINOS DE REFERENCIA

FOGR06 /versión 01

### CAPÍTULO III

#### 3. ALCANCE DEL PROYECTO

##### LIDERAZGO ESTRATÉGICO DE LA ACTIVIDAD

El proponente deberá presentar una propuesta integral que contemple la planeación, coordinación y ejecución de la actividad, incluyendo la gestión del influenciador o figura pública principal, convocatoria y relacionamiento con restaurantes participantes, producción audiovisual, estrategia digital, operación logística, generación de contenido y medición de resultados.

El perfil del influenciador o líder de opinión propuesto deberá contar con reconocimiento nacional, comunidad digital activa y verificable, experiencia comprobada en el desarrollo de formatos gastronómicos o eventos de alta convocatoria y capacidad demostrable de generar conversación digital y movilización de público.

La propuesta deberá sustentar técnica y estratégicamente la selección del talento principal, evidenciando mediante indicadores verificables su capacidad de generar impacto para la actividad

##### EJECUCIÓN DEL FESTIVAL

El festival gastronómico se desarrollará durante el mes de septiembre de 2026, con una duración operativa de siete (7) días calendario dentro de dicho mes.

La planeación, coordinación y alistamiento de la estrategia deberán iniciar previamente a la ejecución operativa del festival, de acuerdo con el cronograma presentado por el oferente y aprobado por FENAVI-FONAV.

Las fechas específicas de ejecución deberán ser propuestas por el oferente y estarán sujetas a aprobación por parte de FENAVI-FONAV, en función de la planeación estratégica, la disponibilidad operativa y las condiciones logísticas del proyecto.

##### COBERTURA Y PARTICIPACIÓN

La actividad deberá ejecutarse en trescientos cincuenta (350) puntos de venta distribuidos en cinco ciudades del país: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga

La agencia será responsable de la coordinación de los establecimientos participantes, incluyendo lineamientos operativos, comunicación y articulación general de la estrategia.

##### ESTRATEGIA DE MEDIOS E INFLUENCER MARKETING

La propuesta deberá contemplar una estrategia de influencer marketing y medios digitales dividida en tres fases: expectativa, lanzamiento y cierre.

## TERMINOS DE REFERENCIA

FOGR06 /versión 01

### FASE 1 – EXPECTATIVA

La fase de expectativa tendrá como objetivo generar conversación, posicionamiento y expectativa previa al lanzamiento oficial de la actividad.

### FASE 2 – GRAN LANZAMIENTO

La fase de lanzamiento tendrá como objetivo generar conversación alrededor del festival.

### FASE 3 – CIERRE

La etapa de cierre deberá enfocarse en comunicar resultados e impacto de la actividad.

### OPERACIÓN LOGÍSTICA Y COSTOS ASOCIADOS

La propuesta deberá contemplar integralmente todos los costos logísticos necesarios para la correcta ejecución de la actividad en las cinco ciudades participantes.

Dentro de los costos logísticos obligatorios, el proponente deberá incluir como mínimo:

- Alquiler de locaciones para la realización de reuniones previas y jornadas de socialización con los restaurantes participantes en las 5 ciudades mencionadas.
- Producciones de piezas de branding (sello oficial del evento entregado a los 350 restaurantes participantes).
- Hospedaje del equipo operativo, producción o talentos.
- Viáticos y desplazamientos necesarios en las cinco ciudades contempladas dentro de la actividad.
- Coordinación logística

## CAPÍTULO IV

### 4. PARTICIPANTES Y EXPERIENCIA

Podrán participar:

- Empresas legalmente constituidas
- Experiencia en:
  - Logística de eventos
  - Campañas masivas

Las empresas interesadas deberán acreditar experiencia específica mediante certificaciones contractuales relacionadas a lo mencionado

#### 4.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Como requisito habilitante, el proponente deberá demostrar la ejecución de al menos un (1) contrato por un valor igual o superior a MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$1.500.000.000 COP).

El valor exigido deberá corresponder a un único contrato suscrito; por lo tanto, no se aceptará la sumatoria de varios contratos con diferentes empresas para acreditar el monto requerido.

## TERMINOS DE REFERENCIA

FOGR06 /versión 01

Asimismo, en caso de presentar múltiples certificaciones de una misma empresa, estas solo serán válidas si individualmente cumplen con el valor mínimo exigido.

### CAPÍTULO V

#### 5. PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta deberá incluir:

- Valor total del proyecto
- Inclusión de todos los costos (directos e indirectos)
- Impuestos incluidos

No se aceptarán costos adicionales posteriores.

### CAPÍTULO VI

#### 6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Experiencia comprobada
- Calidad de la propuesta técnica
- Capacidad operativa
- Propuesta creativa
- Precio

### CAPÍTULO VII

#### 7. CONSIDERACIONES FINALES

- La agencia será responsable integral del proyecto
- Deberá garantizar cumplimiento total
- Deberá asumir riesgos operativos
- Deberá cumplir normativas legales

#### A. Capacidad Jurídica:

- Fenavi – Fonav revisará que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para celebrar o ejecutar el contrato, para lo cual, revisará el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

#### II. ASPECTOS GENERALES

##### A. Comunicaciones

Los documentos relacionados a este proceso de contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

**Correo electrónico:** [jsanchez@fenavi.org](mailto:jsanchez@fenavi.org), [lralvarez@fenavi.org](mailto:lralvarez@fenavi.org).

- Av. Calle 26 #57-41 Oficina 901 - Torre 7, Bogotá, D.C. Colombia.(Opcional)
- Se comunicará la recepción del mismo dentro de los tres (3) días siguientes al envío de la documentación.

## TERMINOS DE REFERENCIA

FOGR06 /versión 01

- Los documentos y las comunicaciones enviadas por los proponentes deben ser presentadas en el idioma castellano.

### **B. Valor para el desarrollo del contrato**

El valor para el desarrollo del contrato no será sugerido por la empresa contratante y debe expresarse en millones de pesos, **incluido IVA** y los pagos por costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

Las facturas que por concepto de los pagos que se deban efectuar, deberán allegarse a FENAVI-FONAV, con el cumplimiento de los requisitos legales, con la debida antelación a su pago y con el informe de actividades.

### **C. Forma de pago**

La forma de pago se hará previa presentación de los informes de cada fase a satisfacción del Interventor, y de la correspondiente factura, en los tiempos que se acuerden en el contrato (**no se realizan anticipos**).

### **D. Plazo y lugar de ejecución del contrato**

El tiempo de ejecución es de 120 días desde el inicio del contrato, y los lugares de ejecución del contrato serán los estipulados en Cobertura Geográfica. El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá, D.C.

## **III. GARANTIAS**

El contratista deberá constituir a favor de **FENAVI** una garantía consistente en Póliza única de seguro expedida por una Compañía de Seguros autorizada para funcionar en Colombia por la Superintendencia Financiera de Colombia, con los amparos de:

- a) Cumplimiento del contrato: El cumplimiento general del contrato en cuantía equivalente al veinte (20%) por ciento del valor del mismo, con una vigencia igual a la del plazo de ejecución y tres (3) meses más.
- b) De salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Para garantizar el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que haya de utilizarse para la ejecución de este contrato, por el valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la de este contrato y tres años más.

Estas garantías deberán constituirse a favor de **FENAVI** y presentarse una vez legalizado el contrato, junto con el recibo de caja original que demuestre el pago de las primas que por dichas expediciones se hayan causado.

Dichas garantías se adicionarán y prorrogarán cada vez que se adicione en valor o se prorrogue el plazo y en los eventos de suspensión del plazo del trabajo o por modificaciones unilaterales del mismo a costa del contratista.

### **A. Rechazo de las ofertas:**

Fenavi – Fonav rechazará las ofertas presentadas por los proponentes por la siguiente razón:

- a) Después de vencido el plazo establecido de acuerdo al cronograma.
- b) Por no incluir impuestos en el precio final
- c) No incluir los certificados de experiencia mencionados anteriormente

## TERMINOS DE REFERENCIA

FOGR06 /versión 01

### B. Adjudicación:

FENAVI-FONAV adjudicará el contrato e informará vía mail al ganador, adicional publicará en la página web de FENAVI [www.fenavi.org](http://www.fenavi.org) las calificaciones obtenidas.

### C. Reservas durante el proceso de evaluación:

Las partes se obligan a mantener bajo total y absoluta confidencialidad y reserva todos los datos, informaciones, procedimientos, ideas, que se comuniquen entre sí, en cualquier forma tangible o intangible, comprometiéndose a no utilizar dicha información para el beneficio directo, indirecto o por medio de terceras personas, empresa individual, entidad o compañía o país. Así mismo se obliga a buscar y mantener activo los mecanismos para evitar la divulgación de la información privilegiada y protegida como confidencial, entre sus empleados y contratistas que tengan o puedan llegar a tener la necesidad de conocerla o que la obtengan. Igualmente se obliga a mantener esta información con el mismo grado de cuidado que aplica a su propia información confidencial y que en ningún caso será inferior del que se espera de una persona prudente y diligente en la guarda y custodia de sus asuntos confidenciales. La obligación de mantener la confidencialidad tendrá una vigencia igual a la de este contrato y cinco (5) años más.

## IV. INTERVENTORIA

Con el fin de procurar un óptimo resultado en el cumplimiento y ejecución del contrato. FENAVI - FONAV designará como interventor al director del Programa Pollo o quien haga sus veces.

Estos términos de referencia y la solicitud de servicios, de propuesta o de cotización que de ellos se derive, tiene carácter meramente consultivo, y no constituye en ningún caso una oferta, promesa, compromiso u obligación de contratación, ni genera vínculo jurídico alguno para **FENAVI-FONAV**.

**FENAVI-FONAV** se reserva expresamente el derecho de evaluar, seleccionar o no seleccionar, de manera discrecional, privada y autónoma, al prestador de servicios que considere más idóneo, con fundamento en los criterios que determine internamente tales como experiencia, especialización, pertinencia del servicio con la industria avícola nacional y los objetivos de la entidad, así como condiciones técnicas y económicas, o de abstenerse de contratar, sin que ello dé lugar a reclamación, expectativa alguna, compensación o indemnización de ninguna naturaleza por parte de los interesados que presentaron sus cotizaciones.

La solicitud de cotización o los documentos de referencia contienen de manera íntegra y suficiente la necesidad, alcance, condiciones y características de los servicios requeridos por **FENAVI-FONAV**. En consecuencia, las propuestas que se presenten deberán ceñirse de forma estricta y exclusiva a lo aquí establecido, sin que puedan entenderse incluidos, reconocidos o exigibles servicios, actividades, obligaciones, supuestos o alcances distintos, adicionales o no previstos expresamente en este documento. Cualquier condición, alcance, actividad o servicio adicional propuesto que, modifique o altere lo previsto en la presente solicitud de cotización o términos de referencia, incluido cualquier aparte general de su contenido, no será considerado ni generará obligación alguna para **FENAVI-FONAV**, salvo que exista aceptación previa, expresa y escrita por parte de esta.

Así mismo, la presente solicitud de servicios, la información que en ella se contenga, así como aquella que se conozca o se derive del análisis del caso, tiene carácter estrictamente confidencial y se encuentra destinada exclusivamente a su destinatario. Dicha información no podrá ser divulgada, reproducida, compartida ni puesta a disposición de terceros, total o

TERMINOS DE REFERENCIA

FOGR06 /versión 01

parcialmente, sin la autorización previa, expresa y escrita de **FENAVI-FONAV**. La información suministrada se encuentra protegida por los principios de reserva profesional y confidencialidad, y su uso deberá limitarse de manera exclusiva a la preparación y presentación de la propuesta solicitada, quedando prohibida cualquier utilización distinta.

**V. CRONOGRAMA**

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de los términos de referencia	01 de julio de 2026	Email
Envío de la propuesta	Hasta el 03 de julio de 2026 – 15:00	Email



**LUIS RODOLFO ALVAREZ**  
 Director Programa Pollo  
 FENAVI - FONAV